



ciones territorial y subsidio del corriente año,
 sea real naturalera que si es posible ponga á
 cubierto toda su responsabilidad y á la vez asegure
 la puntual cobranza; acordó: se dirija por el
 Sr. presidente á la Administracion principal
 de Hacienda publica la oportuna comunicacion,
 inclinandola á que por cuenta de la misma se
 nombre un recaudador, bien sea por medio de
 subasta ó sin ella

La Junta de Beneficencia pide se
 le faciliten 8000. rs. Beneficencia, fecha diez del actual, presentando
 el mal estado de sus fondos y manifestando que
 habiendo recurrido al Sr. Gobernador de la pro-
 vincia, esta Autoridad le ha prevenido que los
 fondos municipales están obligados por la ley
 de ocho de Enero de mil ochocientos cuarenta y
 cinco á cubrir el deficit de Beneficencia; con es-
 to motivo solicita que por ahora se le faciliten
 ocho mil rs. para atender á sus sagradas
 obligaciones; y el Ayuntamiento, teniendo en

